

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 05 de mayo de 2023. Señora Juez, me permito informarle que el término de publicación del emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció sin que se efectuara pronunciamiento alguno. A Despacho para proveer.

JAZMIN RINCON PEREZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00548 00**

Vista la constancia que antecede, bajo los presupuestos que estatuye el numeral 7° del artículo 48 ídem, se designa como curador ad litem del demandado **SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ PERTUZ** al abogado **JAVIER JARAMILLO VALLEJO**, portador de la T.P. 185.204 del C.S. de la J., localizable en la Carrera 68 No 49A-29, oficina 202, en la ciudad de Medellín y correo electrónico ancora-juridica@hotmail.com.

Por la parte interesada comuníquese el nombramiento al abogado en términos de las disposiciones legales, advirtiéndole expresamente que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef473431919539d8293dd902a82858c6278d81c59737354e0b9ddfb86915084**

Documento generado en 05/05/2023 03:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>